ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

ALCALDÍA LOCAL DE LOS MÁRTIRES

BOGOTÁ

ESTUDIO DE SECTOR
ALCALDÍA LOCAL DE LOS MÁRTIRES

ESTUDIO: CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS POR LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE LOS SERVICIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ACCIONES DE PREVENCIÓN DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y/O VIOLENCIA SEXUAL, PROYECTO 2077, VIGENCIA 2022

PARA LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN QUE SE DESARROLLARÁN EN EL FONDO DE DESARROLLO DE LA LOCALIDAD DE LOS MÁRTIRES DURANTE LA VIGENCIA DE 2022

AGOSTO 2022

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

ALCALDÍA LOCAL DE LOS MÁRTIRES

BOGOTÁ

CONTENIDO DEL ESTUDIO DE SECTOR

(*Estructura base –pueden dividirse los capítulos según la necesidad objeto de estudio)*

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD

2. ASPECTOS GENERALES

a. Aspectos de Tipo Económico
b. Aspectos de Tipo Técnico

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

a. Reseña del Sector
b. Posibles Proveedores
c. Información Financiera posibles proveedores

4. ANALISIS DE LA DEMANDA

a. Adquisiciones Propias de la Entidad
b. Adquisiciones Otras Entidades

5. FUNDAMENTO TEÓRICO Y METODOLOGIA UTILIZADA PARA ANÁLISIS DE PRECIOS

6. CONCLUSIONES Y/O RECOMENDACIONES

a. Recomendaciones para requisitos de tipo financiero
b. Recomendaciones para requisitos de tipo técnico

7. FUENTES DE INFORMACIÓN

a. Fuentes de Información Primaria
b. Fuentes de Información Secundaria

8. ANEXOS

a. Anexo 1: Cuadro Comparativo Consumos Otras Entidades Estatales
b. Anexo 2: Cuadro Comparativo Consumos Entidad Vigencias Anteriores

1. DEFINICION DE LA NECESIDAD

De conformidad con el Artículo 12 del Acuerdo Distrital 637 de 2016 el cual modifica el artículo 49 del Acuerdo Distrital 257 de 2006: "El Sector Gobierno tiene la misión de velar por la gobernabilidad distrital y local, por la generación de espacios y procesos sostenibles de participación de los ciudadanos y ciudadanas y las organizaciones sociales, por la relación de la administración distrital con las corporaciones públicas de elección popular en los niveles local, distrital, regional y nacional; vigilar y promover el cumplimiento de los derechos constitucionales, así como de las normas relativas al espacio público que rigen en el Distrito Capital".

Es así que la Secretaría Distrital de Gobierno tiene por objeto: "orientar y liderar la formulación y seguimiento de las políticas encaminadas al fortalecimiento de la gobernabilidad democrática en el ámbito distrital y local, mediante la garantía de los derechos humanos y constitucionales, la convivencia pacífica, el ejercicio de la ciudadanía, la promoción de la paz y la cultura democrática, el uso del espacio público, la promoción de la organización y de la participación ciudadana y la coordinación de las relaciones políticas de la Administración Distrital en sus distintos niveles".

Dentro de las funciones básicas de la Secretaría Distrital de Gobierno se encuentran, entre otras, "a. Liderar, orientar y coordinar la formulación de políticas, planes y programas dirigidos a garantizar la convivencia pacífica, el respeto de los derechos humanos, la seguridad ciudadana y la preservación del orden público en la ciudad. (…) h. Liderar, orientar y coordinar la formulación de políticas, planes y programas dirigidos a la promoción, desarrollo y organización de las iniciativas y procesos ciudadanos solidarios para la atención de las poblaciones vulnerables desde la perspectiva de convivencia y seguridad ciudadana. (…) n. Liderar, orientar y vigilar la defensa y protección de los derechos constitucionales de los ciudadanos en todo el territorio distrital."

Como integrantes del sector gobierno y conforme lo dispone el artículo 6 del Acuerdo 740 de 2019, las alcaldías locales son dependencias de la Secretaría Distrital de Gobierno, "responsable de las competencias asignadas a los Alcaldes Locales."

De esa manera, se ocupan de facilitar la acción del Distrito Capital en las localidades y ejecutar las funciones delegadas por el Alcalde Mayor, o desconcentradas según las disposiciones legales, en cumplimiento de los fines del Distrito Capital.

El acuerdo antes mencionado, a su vez establece en el artículo 7 como funciones de las alcaldías locales, las siguientes:

"***A. Misionales.*** *1. Promover la organización social y estimular la participación de*

los ciudadanos y organizaciones en los procesos de gestión pública local. 2. Promover la convivencia pacífica, la aplicación de las normas de policía en lo que sea de su competencia conforme con la ley y coordinar los distintos mecanismos e instancias de resolución pacífica de conflictos, tales como mediación, conciliación, y facilitar la interlocución de todas las instancias y organismos que ejerzan funciones que impacten en la localidad. 3. Planear estratégicamente los asuntos propios relativos a sus competencias y la ejecución de los recursos de los Fondos de Desarrollo Local, en el marco de los Planes de Desarrollo Local y de los lineamientos y prioridades del Distrito Capital relativos a su localidad.

***B.** Administrativa. 1. Desarrollar los procesos de gestión pública requeridos para el cumplimiento de sus funciones misionales y de las funciones de los Alcaldes Locales conforme con las normas vigentes.*

***C.** De coordinación entre niveles. 1. Adelantar los procesos de apoyo a los Alcaldes Locales en la atribución de coordinar la acción administrativa del Distrito Capital en la localidad, de acuerdo con lo previsto en el Decreto Ley 1421 de 1993 y el presente Acuerdo. 2. Asegurar la articulación de la gestión local y distrital a través de la armonización de los Planes de Desarrollo Local con el Plan Distrital de Desarrollo y el Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito Capital y las políticas públicas distritales*".

Para el cumplimiento de tales funciones y conforme lo previsto en el Acuerdo 740 de 2019 reglamentado por el Decreto Distrital 768 de 2019, las Alcaldías Locales cuentan con los recursos asignados al respectivo fondo de desarrollo local, que son cuentas con personería jurídica y patrimonio propio.

Así, y tal y como lo dispone el Decreto 768 de 2019, la Alcaldía Local es la responsable de formular, ejecutar y hacer seguimiento a los proyectos de inversión en el marco del Plan de Desarrollo Local con cargo a los recursos del respectivo Fondo de Desarrollo Local, a través de la elaboración y ejecución del presupuesto, la gestión de proyectos de inversión y procesos contractuales, así como la ordenación de gastos y pagos, y la administración de bienes de propiedad del Fondo.

En concordancia con lo anterior, la Alcaldía Local de Los Mártires cuenta con el proyecto No. 2077 "Territorios diversos y libres de violencia", el cual tiene como meta "*Formar 1.000 personas en prevención de violencia intrafamiliar y/o violencia sexual",* proyecto que tiene como objetivo general "*Propiciar acciones que prevengan la ocurrencia de hechos generadores de destrucción de grupos familiares y de la sociedad en su conjunto, tendientes a prevenir la violencia intrafamiliar, la violencia sexual y promuevan una vida libre de violencias hacia las mujeres, la prevención del*

consumo de sustancias psicoactivas y promuevan el respeto y reconocimiento de las personas pertenecientes a grupos LGBTIQ+", y específico "*Formar a la población de Los Mártires desde practicas pedagógicas que promuevan el re significación de los roles de género, el incremento de las prácticas de convivencia, seguridad, acceso a la justicia y una vida libre de violencias en el ámbito público como privado*." Para la vigencia 2022 la magnitud de la meta se estableció en 350.

Como apoyo en el cumplimiento de las funciones que le han sido asignadas y los objetivos antes mencionados, el Fondo de Desarrollo Local de Mártires, requiere contratar el suministro de manera periódica de los implementos necesarios (papelería y refrigerios) para el desarrollo de las actividades a ejecutar por parte de los profesionales contratados para las ejecución de las actividades de la meta "*Formar 1.000 personas en prevención de violencia intrafamiliar y/o violencia sexual*.", que permitan gestionar procesos de movilización territorial vinculando a padres, madres, cuidadores, agentes educativos y comunidad en general en acciones de prevención de vulneraciones de derechos de niños, niñas y adolescentes. Contribuir a la prevención del embarazo infantil y la violencia sexual en niñas, niños y adolescentes a través de estrategias que promuevan el autocuidado, la identificación de riesgos, y la activación de rutas de atención. Realizar asesoría oportuna y adecuada a las familias que han vivenciado hechos de violencia intrafamiliar, para afrontarla, manejarla y superarla, promoviendo herramientas personales para la autodeterminación y el cambio, previniendo nuevos hechos de violencia. Realizar una investigación asociada al componente de Prevención de violencia intrafamiliar, violencia sexual, promoción y garantía de derechos o al componente de Orientación y asesoría familiar, que dé cuenta de la realidad de estas violencias en la localidad. Realizar seguimiento y evaluación a todas las actividades desarrolladas en el proyecto a fin de garantizar la calidad y la oportunidad en la ejecución y la articulación con las instituciones e instancias locales relacionadas con el alcance del proyecto.

De acuerdo con los anterior, se requiere contratar el suministro periódico de los implementos reseñados en el documento denominado "Anexo técnico" del presente contrato, con las cantidades y especificaciones técnicas descritas en el mismo.

La presente contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones PAA, vigencia 2022.

Objetivo General:

Suministrar los implementos necesarios para la creación de acciones que prevengan la ocurrencia de hechos generadores de destrucción de grupos familiares y de la sociedad en su conjunto, tendientes a prevenir la violencia intrafamiliar, la violencia

sexual y promuevan una vida libre de violencias hacia las mujeres, la prevención del consumo de sustancias psicoactivas y promuevan el respeto y reconocimiento de las personas pertenecientes a grupos LGBTIQ, en el marco del Proyecto No. 2077

Objetivos Específicos

1. Suministrar los implementos necesarios para formar a la población de Los Mártires desde practicas pedagógicas que promuevan la resignificación de los roles de género, el incremento de las prácticas de convivencia, seguridad, acceso a la justicia y una vida libre de violencias en el ámbito público como privado.

2. ASPECTOS GENERALES

De acuerdo a los principios de proporcionalidad y atendiendo las recomendaciones de la gula para la Elaboración de los Estudios de Sector, en la página doce (12) respecto a mínima cuantía se sugiere:

"En los Procesos de Contratación de mínima cuantía el alcance del estudio de sector debe ser proporcionado al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación.

En esta modalidad no es necesario hacer un estudio extensivo de las condiciones generales de los potenciales oferentes, definir el PIB industrial o estudiar la estructura de los estados financieros de los posibles proveedores y de la industria. En estos casos, es necesario revisar las condiciones particulares de otros Procesos de Contratación similares, acopiar información suficiente de precios, calidad, condiciones y plazos de entrega con otros clientes del proveedor públicos o privados, verificar la idoneidad de los proveedores y plasmar tal información en los Documentos del Proceso, siempre con el propósito de que la decisión de negocio sea adecuada y garantice la satisfacción de la necesidad de la Entidad Estatal, cumpliendo los objetivos de eficiencia, eficacia y economía."

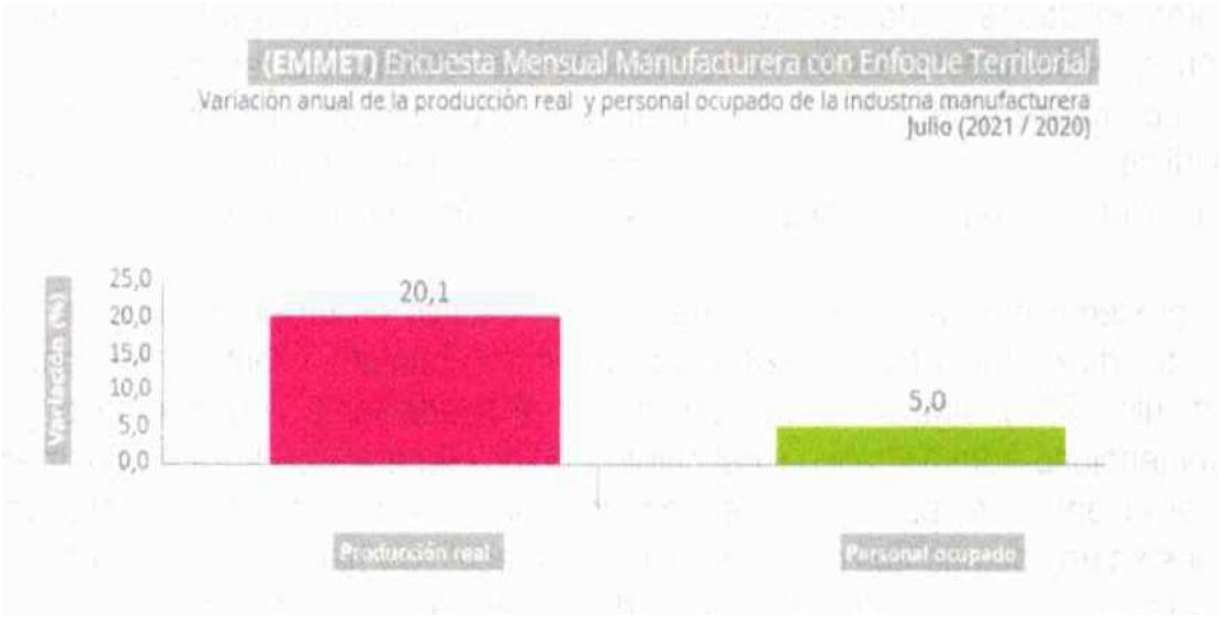
a. Aspectos de tipo económico.

Para el presente estudio se tuvo en cuenta el comportamiento nacional del sector de impresos y litográficos. En Colombia existe regulación de la Norma Técnica Colombiana NTC6038 basado en los criterios ambientales para materiales impresos que están hechos principalmente los sustratos de papel y cartón, que fueron elaborados mediante alguna de las siguientes tecnologías: Litografía Offset, Letter Press, Flexográfia, Serigrafia, Digital, Rotograbado, entre otros.

El primero de ellos, el comportamiento interno de éste en cuanto a su actividad productiva a nivel nacional.

En julio de 2021 frente a julio de 2020, la producción real de la industria manufacturera presentó una variación de 20,1%, las ventas reales de 20,8% y el personal ocupado de 5,0%.

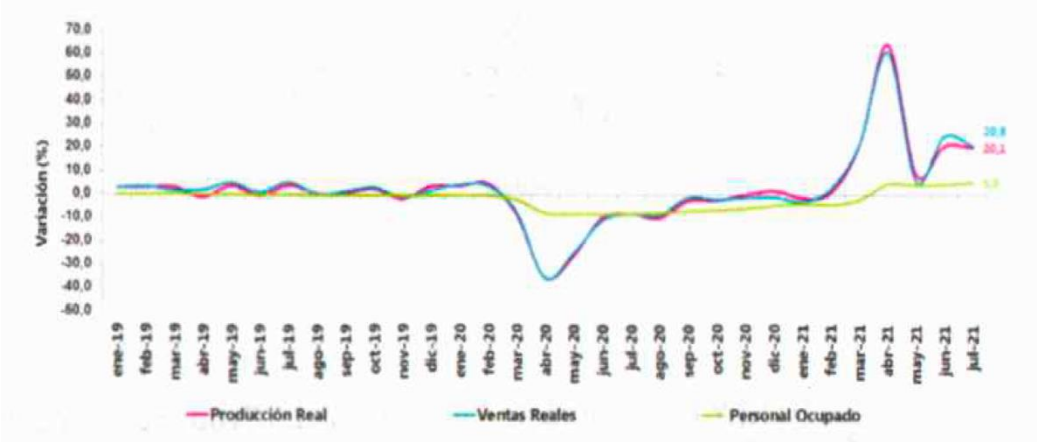
De las 39 actividades industriales representadas por la encuesta, un total de 37 registraron variaciones positivas en su producción real, sumando 20,3 puntos porcentuales a la variación total anual y 2 subsectores con variaciones negativas restaron en conjunto 0,1 puntos porcentuales a la variación total.



1.1.2 Evolución general de las principales variables total nacional julio 2021.

En julio de 2021 frente a julio de 2020, la producción real de la industria manufacturera presenó una variación de 20,1% las ventas reales de 20,8 y el personal ocupado de 5,0%.

Grafico 2. Variación anual de la producción real, ventas y personal ocupado de la industria manufacturera.
Total nacional
Enero 209 – julio 2021p

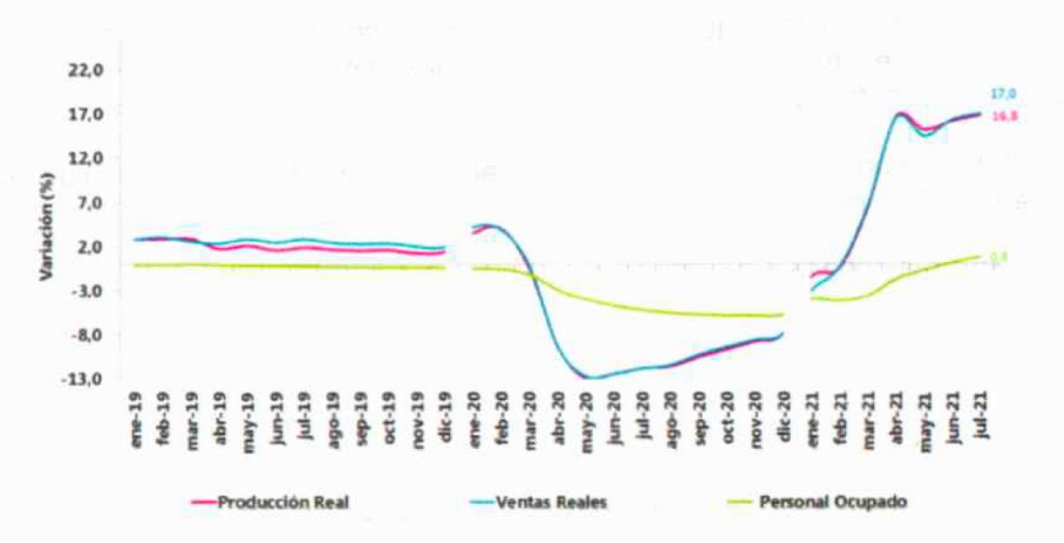


Fuente: DANE – EMMET
P. Cifras Provisionales.

1.1.3 Variación año corrido (5) y contribución del valor de la producción, ventas y empleo total, según clase industrial enero-julio 2021/2020p.

En lo recorrido del año hasta julio de 2021, la producción real de la industria manufacturera presentó una variación de 16,8% , las ventas reales de 17,0% y el personal ocupado de 0,8%.

Grafico 3. Variación año corrido de la producción real, ventas y personal ocupado de la industria manufacturera.
Total nacional.
Enero 2019 – julio 2021p



Fuente: DANE – EMMET
P. Cifras Provisionales.

1.1.4 Variación Anual (%) y contribución del valor de la producción, ventas y empleo total, según departamentos.
Julio 2021/2020p

De los 14 dominios de departamentos representados por la encuesta, 12 registraron variaciones positivas en su producción real, sumando 20,2 p.p a la variación total nacional.

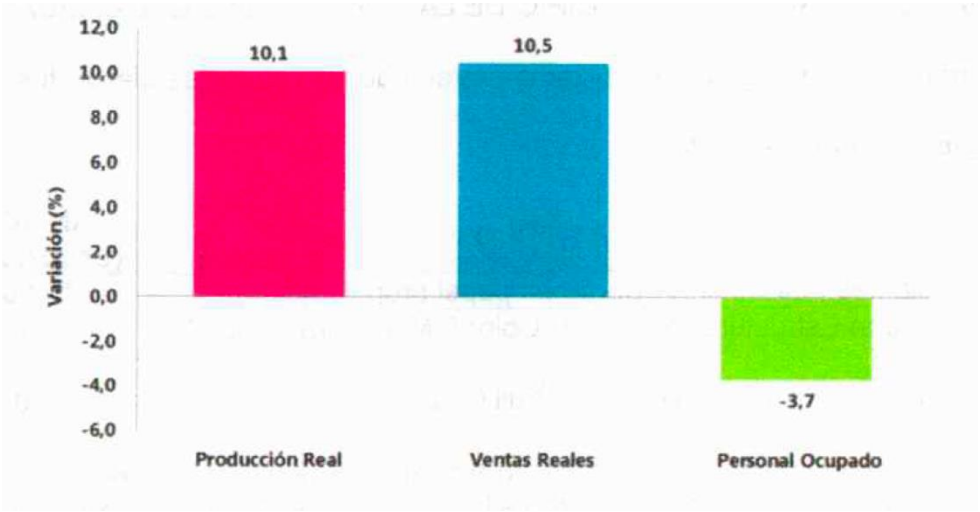
Tabla 4. Variación anual y contribución de la producción real, ventas reales y personal ocupado – Departamentos.

Departamentos	Producción		Ventas		Personal Ocupado	
	Variación %	Cont.(p.p)	Variación %	Cont.(p.p)	Variación %	Cont.(p.p)
Total Industria	**20,1**		**20,8**		**5,0**	
Antioquia	22,8	4,2	22,2	4,2	6,8	1,6
Bogotá, D.C	23,0	3,3	20,4	3,0	4,4	1,0
Valle del Cauca	16,0	2,8	19,4	3,3	3,8	0,6
Cundinamarca	17,0	2,8	16,8	2,8	4,9	0,6
Bolívar	37,1	1,9	41,7	2,1	5,1	0,1
Atlántico	17,7	1,2	19,3	1,3	2,5	0,2
Santander	21,4	1,1	24,4	1,2	7,6	0,2
Cauca	27,6	0,9	24,6	0,8	6,9	0,2
Otros Departamentos*	25,1	0,9	28,4	1,0	3,5	0,1
Caldas	21,0	0,5	29,6	0,6	14,7	0,4
Boyacá	15,7	0,4	6,2	0,2	1,5	0,0
Risaralda	14,9	0,3	27,1	0,5	2,1	0,1
Córdoba	-3,1	0,0	-10,1	-0,1	4,4	0,0
Tolima	-5,5	-0,1	-5,8	-0,1	-2,7	0,0

Fuente: DANE-EMMET
P: Cifras provisionales
Nota: La diferencia en la suma se da por aproximaciones decimales.

1.1.5 Evolución general de las principales variables total nacional variación bienal julio 2021.

En julio de 2021 frente al mismo mes de 2019, la producción real de la industria manufacturera presentó una variación de 10,1%, las ventas reales de 10,5% y el personal ocupado de -3,7%.



El Departamento Nacional de Estadística (DANE) presenta en su Boterín Técnico Mensual con corte al mes de mayo de 2021, la variación anual de los ingresos, según subsector de servicios (mayo 2021/mayo 20220), establece que todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con mayo de 2020, se presenta una variación representativa en los siguientes subsectores de servicios: Producción de películas cinematográficas y programas de televisión (224,9%) restaurantes, catering y bares (106,9%) y otros servicios de entretenimiento y otros servicios (120,5%) en comparación con el periodo de mayo de 2020.

https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/industria/encuestamensual-manufacturera-con-enfoque-territorial-emmet

De acuerdo con lo anterior, y conforme al análisis realizados por la entidad, para el presente proceso contractual pueden encontrarse oferentes ubicados en cualquier región que puedan atender las necesidades de la administración.

En este sentido el suministro es el contrato por el cual una parte se obliga, a cambio de una contraprestación, a cumplir en favor de otra, en forma independiente, prestaciones periódicas o continuadas de cosas o servicios.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto el contrato de suministro es utilizado para suministrar bienes o servicios de forma periódica o continuada por medio de un solo contrato para satisfacer las necesidades de una entidad pública o privada, durante un tiempo determinado.

Para tal efecto, para satisfacer esta necesidad es indispensable suscribir un contrato de suministro, con una persona natural o jurídica que cuente con la capacidad e idoneidad suficiente.

b. Aspectos de tipo técnico

Para satisfacer la necesidad detectada para la ejecución de los componentes a desarrollar del proyecto 2077, se considera viable y pertinente seleccionar y adjudicar a una persona natural o jurídica que ofrezca las mejores condiciones técnicas económicas para “CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS POR LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE LOS SERVICIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ACCIONES DE PREVENCIÓN DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y/O VIOLENCIA SEXUAL, PROYECTO 2077, VIGENCIA 2022”.

La clasificación del servicio objeto del Proceso de Contratación, es (son) la(los) siguiente(s):

CLASIFICACIÓN UNSPSC.	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
82121503 Impresión digital	82000000	82120000	81121500
82121701 Servicios de copias en blanco y negro o de cotejo	82000000	82120000	82121700
55101509 Textos educacionales o vocacionales	55000000	55100000	55101500
55121714 pendones	55000000	55120000	55121700
60101602 Certificados en blanco	60000000	60100000	60101600
60101705 Materiales pedagógicos para el pensamiento crítico	60000000	60100000	60101700
60105901 Materiales de enseñanza de educación sexual o enfermedades de transmisión sexual	60000000	60100000	60105900
60104101 Modelos del cuerpo humano, partes u órganos	60000000	60100000	60104100
60105412	60000000	60100000	60105400

CLASIFICACIÓN UNSPSC.	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
Materiales de enseñanza de prevención de la violencia o de educación para la evasión de la violencia			
14111514 Blocs o cuadernos de papel	14000000	14110000	14111500
44121704 Esferos	44000000	44120000	44121700

De igual manera, se deberá atender lo contemplado en el anexo técnico del contrato para el suministro de los implementos mencionados.

Para la entrega y ejecución del servicio, el contratista asumirá en su propuesta todos los impuestos y costos directos e indirectos del contrato, permisos, servicios y trabajos necesarios para cumplir con el objeto del contrato; gastos legales del contrato, derechos, costos de transportes, papelería, comunicaciones, seguros y bodegajes, salarios, prestaciones sociales, gastos parafiscales, medidas de seguridad, salud ocupaciones y cualquier otro costo que de manera directa o indirecta en la ejecución del contrato.

Finalmente, de acuerdo con los códigos de clasificador de bienes y servicios UNSPSC.

c. Aspectos de tipo regulatorio:

El articulo 209 de la Constitucion politica de Colombia establece que La Funcion administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economia, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralizacion, la delegacion y la desconcentracion de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado, concordante con el articulo 13 de la ley 1150 de 2007.

La Ley 410 de 1971 expresa:

“Art. 968.- El suministro es el contrato por el cual una parte se obliga, a cambio de una contraprestacion, a cumplir en favor de otra, en forma independiente, prestaciones periodicas o continuadas de cosas o servicios.”

La Ley 1150 de 2007 en su articulo 2 sobre las modalidades de selección , en el numeral 5 modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 preescribe que:

"*La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:*

a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas;

b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil;

c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas;

d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

PARÁGRAFO 1o. Las particularidades del procedimiento aquí previsto, así como la posibilidad que tengan las entidades de realizar estas adquisiciones a Mlpymes o establecimientos que correspondan a la definición de "gran almacén" señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio, se determinarán en el reglamento que para el efecto expida el Gobierno Nacional.

PARÁGRAFO 2o. La contratación a que se refiere el presente artículo se realizará exclusivamente con las reglas en él contempladas y en su reglamentación. En particular no se aplicará lo previsto en la Ley 816 de 2003."

ANALISIS DE LA OFERTA

a. Reseña del Sector

Para el desarrollo del presente proceso se requieren suministro para la construcción de acciones de prevención de violencia intrafamiliar y/o violencia sexual. Al analizar la demanda en el mercado de estos servicios en la ciudad de Bogotá se observa que el sector es amplio pues dicha actividad es realizada por personas naturales y jurídicas, en el mercado se encuentran una variedad de ofertas que favorecen el mismo en cuanto a que no se presentan monopolios.

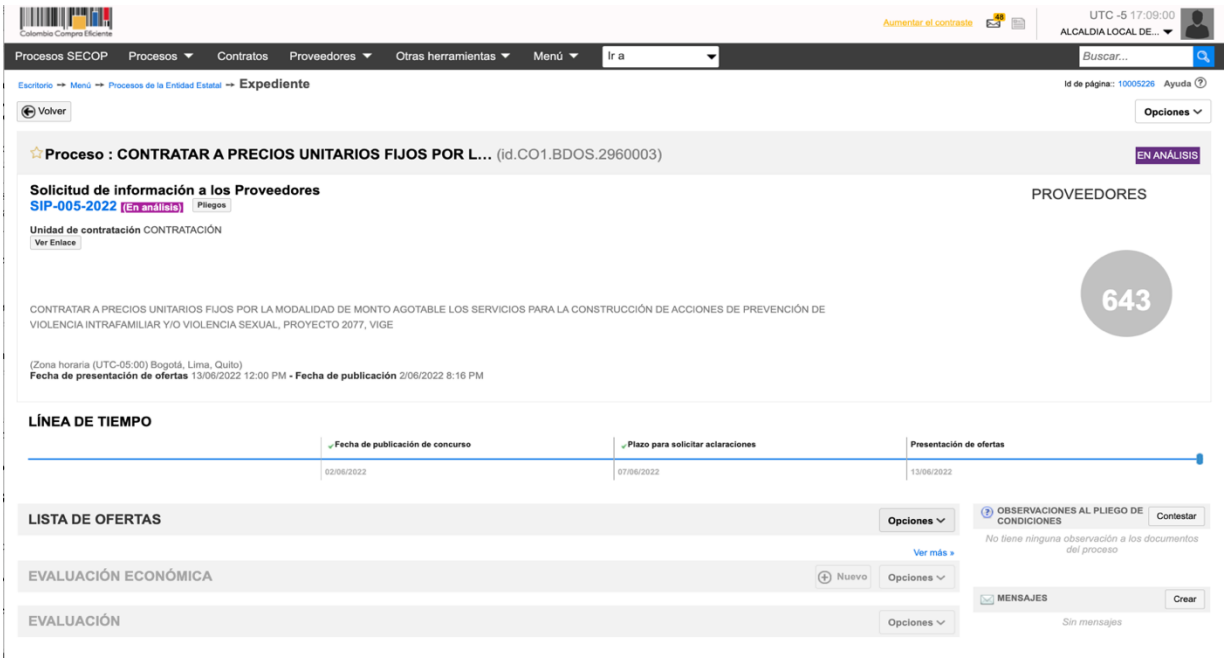
La oferta de suministro es estable pues la contratación estatal requiere bienes y servicios de características técnicas, uniformes y de común utilización.

b. Posibles Proveedores

Para determinar el presupuesto oficial del presente proceso de selección, se contemplaron diferentes fuentes de información, con el propósito de obtener un presupuesto real, comparable y justificado en los bienes y servicios requeridos.

- Solicitud de cotizaciones Plataforma SECOP II – proceso de solicitud de información a posibles proveedores (SIP-005-2022).
- Solicitud de Cotizaciones vía correo electrónico a 643 empresas que fueron clasificadas dentro de la búsqueda de posibles proveedores en la Plataforma SECOP en el grupo de actividades económicas relacionadas con el proyecto.
- Solicitud de cotizaciones por contacto directo con Empresas que han participado en procesos similares.
- Valores de contratación de procesos similares de la entidad y entidades similares (actualizados a periodo 2022 – IPC).

Es así que como primera medida, se publicó un proceso de solicitud de información a Proveedores, a través de la Plataforma SECOP –SIP-005-2022, el día 02 de junio de 2022 con vigencia hasta el día 13 de junio de 2022, el cual contó con la identificación de 643 posibles proveedores inscritos dentro de las actividades señaladas en el proceso, no obstante al cierre de término dado al proceso, ninguna empresa presentó Cotización, tal como se puede apreciar en la imagen a continuación:



De manera complementaria, tomando como referencia el listado de 643 empresas arrojado por la Plataforma SECOP II y las cuentas de correo inscritas en dicha plataforma, se enviaron 400 correos electrónicos solicitando la información de cotización, para lo cual se adjuntó el formato de Base de Cotización y el Anexo Técnico del proceso, sin embargo, no se obtuvieron respuestas a la solicitud.

Finalmente, a través del contacto directo con algunas empresas que han participado en procesos de contratación con objetos similares, en Alcaldía Local de Mártires y entidades afines, se solicitaron cotizaciones a las siguientes empresas: Visión Publisher, Miguel Angel T.R, Advance sotre Digital y Offset, Live Servicios Gráficos y Trazo creativos SAS, obteniéndose como resultado seis (6) cotizaciones, las cuales fueron incluidas como base de cálculo para el Presupuesto oficial del proceso (Miguel Ángel T.R y Visión Publisher).

En consecuencia, fue posible realizar un estudio del sector que cumpliera con las especificaciones técnicas de los equipos o elementos, las condiciones de envío, tiempo estimado de la entrega y acorde con los precios que muestra el mercado.

4. ANALISIS DE LA DEMANDA

Para el análisis de la demanda se tuvo en cuenta información de procesos históricos de las adquisiciones de la entidad para las vigencias 2019 al 2021 y las adquisiciones de este tipo de servicios en otras entidades de orden estatal, así:

a. Adquisiciones previas del FDLM

Para los procesos relacionados con el presente servicio, se realizó una búsqueda en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP I y SECOP II) para vigencias anteriores, donde se evidenció contratos adjudicados por el FONDO DE DESARROLLO DE LA LOCALIDAD DE LOS MARTIRES que contaran con características técnicas y de prestación de servicios similares. **Anexo 2. FDLM Cuadro Comparativo Consumos Entidad Vigencias Anteriores**

b. Adquisiciones previas Otras Entidades Estatales

Para los procesos relacionados con el presente servicio, se realizó una búsqueda en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP I y SECOP II) para vigencias anteriores, donde se evidenciara contratos adjudicados por OTRAS ENTIDADES que

contaran con características técnicas y de prestación de servicios similares. **Anexo 1. Cuadro Comparativo Consumos Otras Entidades Estatales**

5. FUNDAMENTO TEÓRICO Y METODOLOGÍA UTILIZADA EN EL ANÁLISIS DE PRECIOS.

a. Base Fundamento Teórico

Para el análisis de precios nos apoyamos en las siguientes herramientas de estadística descriptiva:

PROMEDIO: El promedio o también media aritmética es la sumatoria de los valores de la muestra, que para este caso es la sumatoria de los precios obtenidos, sin incluir el valor del I.V.A. dividido por el número de observaciones o para este caso el número de precios que se cotizan por ítem. Es una aproximación a un número entre los precios que tenemos. Para calcular el promedio se sumaron todos los precios que se cotizaron y luego esto se dividió por la cantidad de precios de cada ítem.

DESVIACIÓN ESTÁNDAR: La desviación estándar o desviación típica, es una medida de centralización o dispersión para variables de razón y de intervalo, de gran utilidad en la estadística descriptiva. Se define como la raíz cuadrada de la varianza.

Junto con este valor, la desviación típica es una medida (cuadrática) que informa la distancia que tienen los precios respecto de su media aritmética, expresada en las mismas unidades que la variable. Para conocer los precios de las diferentes cotizaciones, no basta con conocer las medidas de tendencia central, sino que necesitamos conocer también la desviación que presentan los precios en su distribución respecto de la media aritmética de dicha distribución, con objeto de tener una visión de los mismos más acorde con la realidad al momento de describirlos e interpretarlos para la toma de decisiones en la unidad y ver si está sobre los rangos normales.

COEFICIENTE DE VARIACIÓN: En estadística, cuando se desea hacer referencia a la relación entre el tamaño de la media y la variabilidad de la variable, se utiliza el coeficiente de variación. Su fórmula expresa la desviación estándar como porcentaje de la media aritmética, mostrando una mejor interpretación porcentual del grado de variabilidad que la desviación típica o estándar. Por ello es importante hacer su uso en el análisis de precios del estudio de mercado, puesto que permite dar un porcentaje de error que pueden tener los precios sobre el valor promedio y el mercado. A mayor valor del coeficiente de variación mayor heterogeneidad de los valores de la variable; y a menor valor, mayor homogeneidad en los valores de la variable.

MARGEN DE CONFIABILIDAD: El nivel de confianza se indica por 1-α y habitualmente se da en porcentaje (1-α)%. Ya que una vez extraídas las demás ayudas estadísticas, nos permite saber qué tan confiable son los precios de mercado y qué margen de error pueden tener. Los

valores que se suelen utilizar para el nivel de confianza son el 95%, 99% y 99,9%. Pero para fines de calidad del estudio se utiliza mayor al 70%.

b. Metodología utilizada

Uno de los elementos dentro de la gestión de estudios de sector, es el análisis de los precios de referencia que se logren para el propósito del estudio, estos precios de referencia son:

A. Los obtenidos mediante cotizaciones.

B. Los precios de los mismos bienes y/o servicios adquiridos por otras entidades estatales.

C. Los precios históricos de los mismos bienes y/o servicios que haya demandado la entidad, generalmente de las últimas vigencias.

Estos precios son sometidos a:

A un procesamiento de datos y a análisis mediante herramientas de estadística descriptiva, tales como la media aritmética, la desviación estándar, el coeficiente de variación y el nivel de confianza. Estas herramientas, nos permiten determinar si hay un nivel de confiabilidad adecuado entre los precios de referencia logrados, lo cual se determina por el nivel de dispersión de estos con respecto al promedio; entre menor sea el nivel de dispersión, mayor confiabilidad hay en la muestra.

Por lo tanto y finalmente para depurar la base de precios trabajada:

Se descartan los precios de referencia logrados que se encuentran por fuera de la tendencia de la mayoría de los otros precios, por afectar el nivel de dispersión y por lo tanto impactar el nivel de confiabilidad de los datos; una vez descartados se toma el promedio final obtenido.

Se presentan los indicadores de referencia de otras entidades, similares a los procesos del estudio.

En la tabla Presupuesto final se incluyen las diferentes columnas con los valores discriminados de los ítems que intervienen para configurar el presupuesto final y el plazo de ejecución del contrato.

6. CONCLUSIONES Y/O RECOMENDACIONES

a. Recomendaciones para requisitos de tipo financiero

El presente proceso, de acuerdo al presente estudio del sector da un valor de VEINTIÚN MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($21.562.965), por lo que se concluye que se trata de un proceso de contratación bajo la modalidad de mínima cuantía, discriminados así:

ITEM	DESCRIPCIÓN		UND	Cant	VALOR PROMEDIO UNITARIO	VALOR PROMEDIO TOTAL
1	CERTIFICADOS DE ASISTENCIA		UN	400	$ 725	$ 290.000
2	FOLLETOS		UN	4.000	$ 793	$ 3.172.000
3	CARTILLAS		UN	400	$ 6.350	$ 2.540.000
4	PENDONES		UN	14	$ 147.500	$ 2.065.000
5	AGENDAS		UN	1.000	$ 7.740	$ 7.740.000
6	ESFEROS		UN	1.000	$ 1.875	$ 1.875.000
7	PAQUETES DE FORMATOS		PAQUETES	50	$ 3.550	$ 177.500
8	REFRIGERIO TIPO 1 y 2		UN	1.000	$ 3.650	$ 3.650.000
					Total	**$ 21.509.500**

Atendiendo lo establecido en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, y que dado que el valor del contrato corresponde a una mínima mediante la cual se prevén hacer pagos periódicos que aseguran el flujo y apalancamiento del proyecto y se presentarán informes mensuales previa verificación de entrega de los ítems, para el presente proceso no se realizará la verificación financiera de los oferentes.

b. Recomendaciones para requisitos de tipo técnico

Los requisitos de mínimo cumplimiento técnico se encuentran esbozados en el documento ANEXO TÉCNICO, el cual de obligatorio cumplimiento en el proceso.

7. FUENTES DE INFORMACIÓN

a. Fuentes de Información Primarias

Las fuentes de información primarias corresponden a la investigación de campo que se desarrolle mediante cotizaciones, entrevistas y encuestas. Para este tipo de fuente de información en el caso particular de este estudio, no se realizó visita a alguna empresa de la muestra.

b. Fuentes de Información Secundarias

Las fuentes de información secundaria corresponden a toda la información escrita existente. Para el presente estudio, se han tenido en cuenta las siguientes fuentes:

1. http://www.secop.gov.co
2. https://www.sdp.gov.co/gestion-a-la-inversion/planes-de-desarrollo-y-fortalecimiento-local/fortalecimiento-a-localidades
3. https://www.sdp.gov.co/sites/default/files/anexo_9._otorgamiento_daps.pdf
4. Ministerio de Educación Nacional MEN. https://hecaa.mineducacion.gov.co/consultaspublicas/content/poblacional/index.isf